



DECRETO N° **0785**
13 SEP 2019
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 1757-F-19, originado en la presentación del Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Providencia y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ALBANO NANCY LUJAN S/APREMIO**" (Expte. N° 533042/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Martín Pianciola, por un monto de \$ 7.000.-;

Que por Pase N° 361/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto 2018, dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7679 – AA 95836;

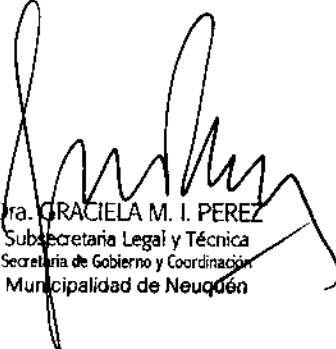
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ALBANO NANCY LUJAN S/APREMIO**" (Expte. N° 533042/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)**, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Martín Pianciola; de acuerdo a lo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

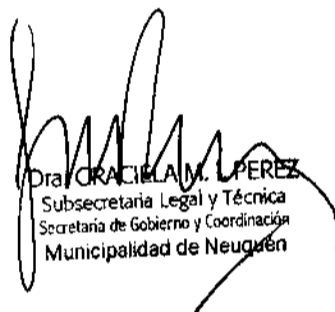
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2254</u>
Fecha <u>27</u> / <u>09</u> / <u>2019</u>